

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

. 1	. ,				
N	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u			v	٠

Referencia: MINUTA REUNIÓN 4/5/2021 - DISTRIBUIDORAS - MESAS DE RENEGOCIACIÓN - DECRETO N.º 1020/20.

MINUTA DE REUNIÓN – DISTRIBUIDORAS "Mesas de Renegociación – Decreto N.º 1020/20"

- Fecha de la Reunión: 4 de mayo de 2021.
- Modalidad de Celebración: Virtual a través de la plataforma Zoom.
 - Licenciatarias: METROGAS S.A. (Sebastián Mazzuchelli y Pablo Anderson) / NATURGY BAN S.A. (José Luis Fernández y Cecilia D´Adamo) / LITORAL GAS S.A. (Juan Pablo Dirienzo, Carlos Luft y Daniel Molinari) / DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (Juan Salum, Cristian Navarro, Federico Zuanich y Eduardo Mántaras) / CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (Alejandro Pérez y Juliana Reggi) / GASNOR S.A. (Ariel Sanchez y Marcelo Córdoba) / GAS NEA S.A. (Andrea Fernández, Vanina Barbieri y Armando Montú).
 - Interlocutor de las Licenciatarias de Distribución (Daniel Martini).
- Unidades Organizativas asistentes por el ENARGAS:

GERENCIA GENERAL / SECRETARÍA DEL DIRECTORIO / COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/20 - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/20 / GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA / GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GAS NATURAL VEHICULAR / GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO / GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA / GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES / GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Motivo de la Reunión:

El motivo de esta reunión fue la organización de los grupos de trabajo por temática y la definición de la metodología de trabajo.

Sobre el acta acuerdo: se abordarán las cuestiones en las mesas por comisión, según se conversó en la reunión. Inicio del análisis del proyecto de Acta Acuerdo -que se embebió adjunto a la citación cursada oportunamente-, y que contendrá los términos y condiciones a convenirse entre el Otorgante y las Licenciatarias, en procura de la fijación de pautas sobre las cuales habrá de llevarse adelante la REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL.

Habiéndose solicitado de las Licenciatarias la información de la conformación de los equipos de trabajo, y consideración –en lo formal- de las previsiones de los numerales 2, 4 y 5 del anexo de PROCEDIMIENTO "MESAS DE RENEGOCIACIÓN – DECRETO N.º 1020/20".

Síntesis de aspectos abordados e inherentes al motivo de la Reunión:

- El Gerente General da la palabra a las Gerentas de Secretaría del Directorio y de Asuntos Legales, quienes aludieron a que el proyecto de Acta Acuerdo ha aunado pautas de anteriores Acuerdos como disparador de aportes en sentido conjunto, tanto del ENARGAS como de las Licenciatarias, listándose tópicos en procura de un documento definitivo, y que, por ende, incluirá los avances temáticos que se fueran efectuando sucesivamente, según el transcurso de ulteriores reuniones. Se procura incluso que las Licenciatarias redactasen sugerencias y/o aportasen propuestas específicas.
- Se expone que resulta necesario un trabajo conjunto para lograr en el breve lapso posible un documento final. La idea de trabajo conjunto incluye la apertura de temas y la redacción conjunta, toda vez que este primer encuentro incluye el concepto según el cual el Acuerdo habrá de surgir de estas Mesas de Renegociación y que, por ende, resulta necesaria la implementación de modalidades de trabajo.
- Existió acuerdo sobre la conformación de Comisiones temáticas de trabajo, basadas en tres perfiles: económicoregulatorio, técnico y legal, dando lugar entonces a correspondientes integraciones conformadas por las Gerencias de Desempeño y Economía, de Distribución y de Asuntos Legales de parte del ENARGAS, relacionadas por su parte con los respectivos responsables, con especialidad en dichas materias en cuanto refiere a las Licenciatarias, considerando adicionalmente la existencia de temas y/o subtemas vinculados, incluso, de forma interdisciplinaria.
- Se abordó, además, el tema de las Minutas de Reunión, indicándose que tienen objeto y contenidos descriptivos y de resumen, ajenas entonces a una consideración de índole resolutiva, o que determinasen adopciones de posiciones y/o temperamentos definitivos. Mención expresa a la figura del Interlocutor prevista en el Procedimiento que rige las presentes Mesas, y en tanto ideada en procura de prestar conformidad a la aludida reseña de los tópicos abordados en las Reuniones, entendiéndosela, entonces también, como inscripta dentro de parámetros formales o procedimentales.
- Las Licenciatarias manifiestan la necesidad de poner en vigencia los nuevos cuadros tarifarios de transición y avanzar en el proceso de renegociación; tomar como punto de partida de la renegociación las pautas de la RTI de las Actas Acuerdo oportunamente aprobadas por el Estado Nacional; y la ampliación a siete días en el plazo de respuesta a las minutas.
- Finalmente, se alude a la existencia de acuerdo en que las Reuniones se convoquen con antelación suficiente, entendiéndose que una semana resulta lapso prudencial, y siendo que incluso las Reuniones pueden ser solicitadas por las Licenciatarias.